



PERÚ

Ministerio
de SaludInstituto Nacional
de Salud del Niño

Cuidamos la Salud del Futuro

Decenio de la Igualdad
de Oportunidades para
Mujeres y Hombres

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

Lic. Arim HUAYAN ZENA ZENA
Jefe de Unidad Ejecutiva de Recursos Humanos y Desarrollo de Personal

N° 010 -2025-INSN-OP**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA**

Lima, ...09...deenero..... de 2025

VISTO

El Expediente N° 021693-2024/OP-19090-24/ABYP-1667-24, que contiene el Oficio N° D012854-2024-PP-MINSA, de cumplimiento de Sentencia, sobre asignación económica por cumplir 25 años de servicios al Estado, en razón al proceso Judicial incoado por doña **ROSA JULIA YUPANQUI HERNANDEZ**;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° D012854-2024-PP-MINSA de fecha 12 de diciembre de 2024, la Procuraduría Pública del Ministerio de Salud solicita cumplimiento de sentencia en el proceso judicial seguido por doña **ROSA JULIA YUPANQUI HERNANDEZ**, sobre asignación económica por cumplir 25 años de servicios prestados al Estado, recaído en el Expediente Judicial N° 05950-2021-0-1801-JR-LA-76;

Que, según Informe de Situación Actual N° 2494-ARyL-OP-INSN-2024 de fecha 26 de diciembre de 2024, expedido por el Área de Registros y Legajos de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Personal informa que doña **ROSA JULIA YUPANQUI HERNANDEZ**, ingreso contratada con el cargo de Auxiliar de Enfermería a partir del 16 de octubre de 1984 en el Hospital del Niño, con Resolución Directoral N°5546-84-RSL-OP, nombrada con el cargo de Auxiliar de Enfermería I, Nivel 4 a partir del 01 de julio de 1986 en el Instituto Nacional de Salud del Niño con Resolución Directoral N° 86-INSN-OP, asimismo con Resolución Directoral N° 454-2014-INSN-DG-OP se aprueba el cambio de dominación de cargos estructurales se le asigna como: Técnica en Enfermería I, Nivel STB, con Resolución Directoral N° 422-2017-INSN-DG-OP a partir del 30 de diciembre 2017, derivado de cambio de grupo ocupacional, cambio de línea de carrera del proceso se ubique como Técnico en Enfermería II, Nivel STA, tiene reconocido 20 y 25% de bonificación personal, según Resolución Administrativa N° 572-2010-INSN-OP, por acreditar 25 años, 06 meses y 01 día al 30 de abril de 2010;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 572-2010-INSN-OP de fecha 29 de mayo de 2010, se resolvió reconocer a favor de doña **ROSA JULIA YUPANQUI HERNANDEZ**, con el cargo Técnica en Enfermería II, Nivel STA el derecho a percibir el 25% de Bonificación Personal a partir del 30 de octubre del 2009 por haber acreditado 25 años 06 meses y 01 día al 30 de abril de 2010 y otorgar el monto de **CINCUENTA Y TRES CON 36/100 NUEVOS SOLES (S/53.36)**, en base a dos (2) Remuneraciones totales Permanentes;

Que, de acuerdo a la Resolución Número Ocho, de fecha 24 de enero de 2024, el 28º Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lima, declara fundada la demanda interpuesta por **ROSA JULIA YUPANQUI HERNANDEZ** contra el Instituto Nacional de Salud del Niño y ordena cumpla con lo dispuesto con la sentencia Ejecutoriada, reconociendo a favor de la demandante la asignación por cumplir veinticinco años de servicios sobre la base de dos (2) remuneraciones totales más los intereses legales correspondientes, disponiendo el pago del reintegro de la citada asignación descontando lo percibido, de conformidad con los considerando precedentes;

Que, mediante Resolución N° S/N de fecha 19 de setiembre del dos mil veintitrés, la Quinta Sala Laboral Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lima, confirma la sentencia en la Resolución N° 04 de fecha 04 de noviembre de 2022, que resuelve declarar fundada la demanda; en consecuencia NULA la Resolución N°572-2010-INSN-OP de fecha 29 de mayo de 2010 y la Resolución N° 1106-2010-SERVIR/TSC- Primera Sala de fecha 21 de setiembre de 2010, y ordena al Instituto Nacional de Salud del Niño, cumpla con expedir nueva Resolución Administrativa reconociendo a favor de la demandante la asignación por cumplir veinticinco años de servicios sobre la base de dos (2) remuneraciones totales más los intereses legales; disponiendo el pago del reintegro de la citada asignación, descontando lo percibido, de conformidad con los considerandos, en lo seguidos por **ROSA JULIA YUPANQUI HERNANDEZ**;

Que, a través del Informe N° 968-UG/N° 857-ABYP-INSN-2024 de fecha 31 de diciembre de 2024 la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, concluye que se debe dar cumplimiento a lo dispuesto por el Órgano Jurisdiccional, por lo que se emite nuevo acto administrativo de reconocimiento de la asignación económica por cumplir veinticinco (25) años de servicios al Estado en el monto equivalente a dos (02) remuneraciones mensuales totales o íntegras a favor de doña **ROSA JULIA YUPANQUI HERNANDEZ**, con el cargo de Técnico en Enfermería II, Nivel Remunerativo STA, por la suma de S/ 1,737.16, incluidos los intereses legales; asimismo se le ha descontado el monto de S/ 53.36 Soles, que fue reconocido mediante Resolución Administrativa N° 572-2010-INSN-OP, de acuerdo a la Hoja de Liquidación N°307-ABYP-INSN-2024, elaborado por el Área de Beneficios y Pensiones;





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño

ININ

Cuidamos la Salud del Futuro

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

De conformidad con el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, la Ley N° 31953, "Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025", y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA; y

Con las visaciones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer y otorgar a favor de doña **ROSA JULIA YUPANQUI HERNANDEZ**, con el cargo de Técnico en Enfermería II, Nivel Remunerativo STA, del Instituto Nacional de Salud del Niño, la asignación económica por cumplir veinticinco (25) años de servicios prestados al Estado, en base a dos (02) remuneraciones mensuales totales o íntegras, descontando lo abonado en mayo de 2010, más los intereses legales, ascendente a la suma de **MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 16/100 SOLES (S/1,737.16)**, de acuerdo a lo ordenado por el 28° Juzgado de Trabajo Permanente; según se establece en el siguiente detalle:

Expediente Judicial N° 05950-2021-0-1801-JR LA-76	MONTO ORDENADO	N° Rem. Total	debió percibir	Deducción	Total	Intereses legales	Total a pagar
Asignación por 25 años de servicios	S/ 677.11	X 2	S/ 1,354.22	S/ 53.36	S/ 1,300.86	S/ 436.30	S/ 1,737.16
T O T A L							S/ 1,737.16

Artículo 2°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se aplicará a la Específica del Gastos que corresponda, del Instituto Nacional de Salud del Niño, Pliego 11, Ministerio de Salud, estando sujeto a los descuentos de ley de corresponder.

Artículo 3°.- La Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, es la encargada de dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente Resolución.

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución a la parte interesada de conformidad con lo dispuesto en el numeral 21.1 del artículo 21° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Artículo 5°.- Encargar a la Oficina de Estadística e informática su publicación en la página web del Instituto nacional de Salud del Niño.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
 OFICINA DE PERSONAL

Mg. BETTY DIAZ VELA
 JEFE OFICINA DE PERSONAL

- BDV/HEZZ/CBM ()
- Programación y Presupuesto ()
- Of. Estadística e Informática ()
- Remuneraciones ()
- Legajos ()
- Beneficios y Pensiones ()
- Interesado (a) ()
- Secretaría Personal ()
- Procesos ()